

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 212/2022 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Combustible líquido Gas-Oil grado 2, según especificaciones dadas por la Resolución 1283/2006 de la Secretaría de Energía de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza N° 037/1989 y sus modificaciones por las Ordenanzas N° 126/1993 y N° 288/2002,

Que, mediante las Oficinas correspondientes, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de este Municipio,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de Combustible Gas – Oil Grado 2, por lo que corresponde dictar la norma legal que contemple el llamado a Concurso, atribución correspondiente al Departamento Ejecutivo a partir del Artículo 4 de la Ordenanza N° 037/1989;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios" N° 14/2022, con fecha de apertura el día martes 10 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, en la Casa Municipal, destinado a la adquisición de Combustible líquido Gas-Oil Grado 2.-

Artículo 2°.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la **SUMA TOTAL de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 638.000,00).**-

Artículo 3°.- DISPÓNESE que, mediante la Oficina de Compras, se invite por lo menos a tres (03) firmas de proveedoras habituales, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 80 de la Ord. N° 0037/1989, y se coloque copia del presente y solicitud de



Dr. Leonardo Marti
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902/9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Rios

cotización en el Hall de Entrada del Municipio, para mayor difusión del acto a otros posibles interesados.-

Artículo 4°.- Los interesados en el presente acto deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto de la siguiente forma:

- 30% a la Cuenta 0715 / Subcuenta 0368 // Jurisdicción 1 // Finalidad 7 // Función 40 // Sección 1 // Sector 1 // P. Principal 02 // P. Parcial 20 // Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente.-
- 70% a la Cuenta 0812 / Subcuenta 1160 // Jurisdicción 1 // Finalidad 7 // Función 40 // Sección 2 // Sector 5 // P. Principal 8 // P. Parcial 60 // Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 4 de mayo de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

